



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00550875- -UNC-AVG#SG

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por el Lic. Nicolás Daniel MUÑOZ (Leg. 51.159 - DNI 32.682.827) en contra de la RD-2025-3378-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas,;

Teniendo en consideración DDAJ-2025-76887-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que consta en el orden 215, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Lic. Nicolás Daniel MUÑOZ (Leg. 51.159 - DNI 32.682.827) en contra de la RD-2025-3378-E-UNC-DEC#FCM de la Facultad de Ciencias Médicas, teniendo en consideración el DDAJ-2025-76887-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Lic. Nicolás Daniel MUÑOZ haciéndole saber que dicha resolución agota la vía administrativa y que se encuentra expedito el recurso del artículo 32 de la Ley 24.521 y el plazo de treinta días hábiles judiciales para interponerlo (artículo 25 bis, Ley 19.549, texto según Ley 27.742).

ARTÍCULO 3°.- Por Mesa General de Entradas y Salidas dese cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2. Cumplido, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.